



SECRETARÍA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento De Santiurde de Toranzo, siendo las doce horas treinta minutos del día veintisiete de Abril de dos mil quince, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don Víctor Manuel Concha Pérez, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Joaquín Fernández López, Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Fernando Gutiérrez García. No asiste Don Fermín Diego Pardo. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día trece de Marzo de dos mil quince, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Igualmente se procede a la lectura del acta de pronunciamiento de urgencia de la sesión a celebrar el día diecisiete de Marzo de dos mil quince, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.014.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.014, que ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja, al 31-12-2.014	183.407,44 €
Restos por cobrar en igual fecha	96.258,15 €
Restos por pagar en igual fecha	132.747,33 €
Remanente de Tesorería	146.918,26 €

3º DESIGNACIÓN, POR SORTEO PÚBLICO, DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES.-

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los

componentes de las Mesas Electorales que se indican, que van a actuar con motivo de las elecciones locales y autonómicas el día 24 de Mayo de 2.015

Distrito: 01. Sección: 01. Mesa: A. Antiguas Escuelas de San Martín.

Presidente: María Carmen Urda Palacios
Presidente Suplente Primero: Luis Bernad Carrasquer
Presidente Suplente Segundo: Santiago Pelayo Martínez
Vocal Primero: Grace Ruiz Alvarado
Vocal 1º Suplente 1º: Angela Martínez Fernández
Vocal 1º Suplente 2º: Jesús Pérez Piñera
Vocal Segundo: Marta Ortiz Rueda
Vocal 2º Suplente 1º: Julián Arroyo Sigler
Vocal 2º Suplente 2º : Jacinto Abascal Cabrera

Distrito: 01. Sección: 01. Mesa: B Antiguas escuelas de San Martín.

Presidente: María Carmen González Ruiz
Presidente Suplente 1º: Alejandro Calderón Revilla
Presidente Suplente 2º: Zulema Fuentes Pila Ortiz
Vocal Primero: Cecilio Revuelta Cuesta
Vocal 1º Suplente 1º: Miguel López Martínez
Vocal 1º Suplente 2º: Rebeca Ortiz González
Vocal Segundo: Leopoldo Revuelta Riancho
Vocal 2º Suplente 1º: Sonia Gómez Castanedo
Vocal 2º Suplente 2º: Miguel García Martínez

Distrito: 01 Sección: 01. Mesa C. Antiguas escuelas de San Roque

Presidente: Olga Díaz Ortiz
Presidente Suplente 1º: Fernando Manuel Fernández Achutegui
Presidente Suplente 2º: Ernesto Rueda Sánchez
Vocal Primero: Natalia Ruiz Bustillo
Vocal 1º Suplente 1º: Pascal Ibáñez Bouldoire
Vocal 1º Suplente 2º: Antonio Gutiérrez Sáez
Vocal Segundo: Lara San Miguel Arnilla
Vocal 2º Suplente 1º: María Álvarez Bravo.
Vocal 2º Suplente 2º: Eva María Sañudo Gutiérrez

Distrito: 01 Sección: 01 Mesa: D Antigua escuela mixta de Iruz

Presidente: Vicente Calatrava García
Presidente Suplente Primero: María Cristina Castro Merino
Presidente Suplente Segundo: Antonio San José Mediavilla
Vocal Primero: Ángel Gutiérrez Crespo
Vocal 1º Suplente 1º: Teresa Cobo Gutiérrez
Vocal 1º Suplente 2º: Francisco Fernández Urquijo
Vocal Segundo: María Pilar Ortiz Martínez
Vocal 2º Suplente 1º: Carmen Laso Pelayo
Vocal 2º Suplente 2º: José Antonio Ordóñez Ortiz

Asimismo, se ha procedido a la extracción de una bolsa comprensiva de sustitutos de todos los cargos electos, con el fin de poder disponer de nuevas personas en el caso de excusas o renunciaciones aceptadas.

En el supuesto de que se agotara esta vía, se procederá a nombrar al inmediatamente posterior del titular, y si éste falla, al siguiente, y así sucesivamente.

4º AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA LA PLANTA DE HORMIGÓN EXISTENTE EN PENILLA.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la autorización provisional, prevista en el artículo 65-bis de la Ley de Cantabria 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de Enero de 2.007, concedió licencia para la ejecución de la obra “Mejora, modernización y adecuación de las instalaciones de la planta de hormigón actual por una de nuevo diseño en Penilla de Toranzo”, promovida por Fernández Rosillo y Cía, S. L.

Dicha licencia fue anulada por Sentencia Número 98/2.012, de fecha 8 de Marzo de 2.012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Santander, ratificada por Sentencia Número 974/2.012, de fecha 21 de Diciembre de 2.012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, recurso de apelación Número 201/2.012.

En sesión plenaria, de fecha 26 de Febrero de 2.015, se aprueban los Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Santiurde de Toranzo, elaborados por el Equipo Redactor “Ratio Ingenieros, S. L.”

Con fecha 2 de Marzo de 2.015 la mercantil Fernández Rosillo y Cía, S. L. solicita a este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo la autorización provisional del artículo 65-bis de la Ley del Suelo de Cantabria para la planta de hormigón existente en la localidad de Penilla.

Mediante Decreto del Alcalde, de fecha 6 de marzo de 2.015, se inicia el expediente para la concesión de la autorización provisional solicitada.

Se incorporan al expediente los informes del Equipo Redactor, informe de los servicios jurídicos e informes de los técnicos municipales.

En el informe jurídico de la Consultoría Hernando Copete Consultores S. L. se analizan las circunstancias en las que se puede aplicar el artículo 65-bis de la LOTRUSCA, concluyendo que se dan las circunstancias jurídicas y urbanísticas para la concesión de la autorización provisional al amparo de lo dispuesto en el citado artículo, para la planta de hormigón de la empresa Fernández Rosillo, situada en la localidad de Penilla.

El Equipo Redactor, en su informe de fecha 11 de marzo de 2.015, expresa textualmente “La planta de hormigón de Penilla, emplazada en los suelos clasificados como Suelo Rústico de Especial Protección de Actividades Mineras y Extractivas (REX), resulta urbanísticamente conforme con el nuevo planeamiento municipal en tramitación (aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo el 26 de Febrero de 2.015), todo ello sin perjuicio de las competencias sectoriales y limitaciones ambientales que sean de aplicación.”

Vistos igualmente los informes emitidos por el Secretario-Interventor y el Arquitecto Técnico Municipal, de fechas 23 de Marzo de 2.015 y 22 de Abril de 2.015 respectivamente.

La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los ocho concejales asistentes, de los nueve que de derecho componen la Corporación, cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo 47.2 I I) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, aprobar la autorización provisional para la planta de hormigón existente en la localidad de Penilla, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/2.013, de 20 de Julio, relativa al régimen jurídico de las autorizaciones provisionales de edificaciones o actuaciones preexistentes, así como de adopción de distintas medidas para la agilización de los instrumentos de planeamiento, que crea el artículo 65-bis en la Ley de Cantabria 2/2.001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Igualmente, se acuerda notificar la presente autorización provisional a las personas afectadas y publicar el contenido de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.-

Don Aniceto Pellón Rodríguez, en relación con el depósito de agua de Iruz, solicita información al Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra la investigación, ya que toda la información que se recibe es por la prensa, saber si se está llevando a cabo una investigación por parte de la Guardia Civil, si es cierto que se forzó el candado o por el contrario es cierto lo que dicen los obreros municipales y hace varios meses que no había candado, y por otro lado, tampoco queda claro quien avisó al Sr. Alcalde, en prensa reproducen el testimonio del alcalde diciendo que fue avisado por una vecina a media mañana, y los obreros municipales afirman haber sido avisados a primer hora de la mañana por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que ha puesto una denuncia en la Guardia Civil. Hay una investigación muy seria y algunos irán a declarar.

Don Aniceto Pellón Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde cuánto dinero se está gastando en hacer paredes a los vecinos, sin dar nada éstos. El Sr. Alcalde contesta que han cedido un pedazo en Vejerís.

Don Aniceto Pellón Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde por el tema del agua del Colegio de Villasevil. El Sr. Alcalde contesta que desde el año 2.002 están mandando avisos al Ayuntamiento. Manifiesta que han instalado una depuradora y que el tejado es competencia de Educación.

Por último, Don Aniceto Pellón Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde por la situación del planeamiento urbanístico y si se ha remitido a Urbanismo. El Sr. Alcalde contesta que su equipo de gobierno no lo ha considerado conveniente de momento.

Don Fernando Gutiérrez García quiere hacer constar la solicitud que formula de limpieza de los jardines del cementerio de Vejerís y el desbroce de las carreteras de dicho pueblo.

6º PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA PEÑA BOLÍSTICA DE VILLASEVIL.- (Asunto no incluido en el orden del día, pero manifestada su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1.986, de 16 de abril).

Se acuerda la urgencia con el voto favorable de cinco de los ocho concejales asistentes. Votan en contra el Sr. Alcalde y Doña Milagros Ruiz Pacheco. Se abstiene D. Víctor Manuel Concha Pérez.

Don Víctor Manuel Concha Pérez solicita una ampliación de la subvención para la Peña Bolística de Villasevil, dado que ha ascendido de categoría a Primera, siendo la cantidad total que se pretende recibir de 1.700,00 €. En el presupuesto vigente, que es el prorrogado del ejercicio 2.014, en el anexo de subvenciones, aparecen dos Peñas Bolísticas, pero actualmente sólo realiza actividad una de ellas,

dotada con la cantidad de 1.000,00 €, y pretendiendo que se le conceda la cantidad de 700,00€. Votan a favor cinco concejales de los ocho asistentes. Votan en contra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que sería mejor esperar a otro Pleno y Doña Milagros Ruiz Pacheco. Se abstiene D. Víctor Manuel Concha Pérez.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las trece horas veinte minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-